

## MODELO DE ETIQUETA CAC Y ESTANDAR

En referencia a la carta enviada el pasado 25 de noviembre para INFORMAR SOBRE NUEVOS REQUISITOS DEL PASAPORTE FITOSANITARIO, se continúa informando y os remitimos esta segunda nota que incluye las novedades en cuanto al ETIQUETADO de plantas con categoría CAC o ESTANDAR.


La Directiva 2019/1813, de la Comisión, de 29 de octubre de 2019, establece el uso obligatorio de una etiqueta de color amarillo para la categoría CAC además de modificar el contenido de las mismas.

Esta normativa europea está pendiente de transposición, pero para poder avanzar en la implementación de estas nuevas obligaciones junto con las establecidas por la entrada en vigor del Reglamento 2016/2031 de sanidad vegetal a partir del 14 de diciembre de 2019, se han adoptado acuerdos por parte de los organismos de control y certificación en la armonización de la normativa de producción y de sanidad vegetal, de tal forma que el contenido de las etiquetas de CAC y material ESTANDAR pueda cumplir ambas normativas sin la necesidad de realizar dos etiquetas para el mismo lote o unidad comercial.

A continuación, se detallan las modelos de etiquetas a utilizar tanto para la categoría CAC como ESTANDAR, así como a las especies a las que afectaría.

### Modelo de etiqueta CAC en color AMARILLO para las siguientes especies:

- Subgrupo cítricos: todas las especies botánicas incluidas en la familia Rutáceas.
- Subgrupo frutales de hueso y pepita: todas las especies botánicas incluidas en los siguientes géneros: "Prunus", "Pyrus", "Malus" y "Cydonia".
- Subgrupo "otros frutales": Todas las especies botánicas incluidas en los siguientes géneros: "Juglans L.", "Corylus L.", "Pistacia L.", "Ribes L.", "Rubus L.", "Vaccinium L.", "Diospyros L.", "Actinidia Lindl." y las especies "Castanea sativa Mill.", "Ceratonia siliqua L.", "Ficus carica L." y "Punica granatum L.".
- Subgrupo olivo: todas las especies botánicas incluidas en el género "Olea".
- Subgrupo fresa: todas las especies botánicas incluidas en el género "Fragaria"

	<p style="text-align: center;"><b>MATERIAL CAC</b> <b>REGLAS Y NORMAS DE LA UE</b></p> <p><b>A</b> Especie..... <b>PASAPORTE FITOSANITARIO / PLANT PASSPORT</b>            Variedad /clon.....            Patrón / clon: .....</p> <p><b>B</b> Código del operador profesional  <b>C</b> nº provincia - nº lote  <b>D</b> Código terceros países</p> <p>Cantidad:.....            Año de emisión: .....</p>
---	---

	<b>PASAPORTE FITOSANITARIO / PLANT PASSPORT</b>
<b>REGLAS Y NORMAS DE LA UE <u>MATERIAL CAC</u></b>	
A Especie.....	
Variedad /clon.....	
Patrón / clon: .....	
B Código del operador profesional	
C nº provincia - nº lote	
D Código terceros países	
Cantidad:.....	
Año de emisión: .....	

**Modelo de etiqueta ESTANDAR en color AMARILLO para las siguientes especies:**

- a) Subgrupo "otros frutales": Todas las especies botánicas incluidas en los siguientes géneros: "Diospyros L.", "Actinidia Lindl." y las especies "Ceratonia siliqua L." y "Punica granatum L."
- a) Subgrupo platanera: todas las especies botánicas incluidas en el género "Musa".
- b) Subgrupo aguacate: todas las especies botánicas incluidas en el género "Persea"

	<b>PASAPORTE FITOSANITARIO / PLANT PASSPORT</b>
<b><u>MATERIAL ESTÁNDAR</u></b>	
A Especie.....	
Variedad /clon.....	
Patrón / clon: .....	
B Código del operador profesional	
C nº provincia - nº lote	
D Código terceros países	
Cantidad:.....	
Año de emisión: .....	

## NOTA EXPLICATIVA SOBRE EL CONTENIDO Y CÓDIGOS DE LA ETIQUETA

- **A: Deberá aparecer la denominación botánica y la variedad**
- **B: Código del operador profesional**

En la actualidad en Aragón ya existe un mismo código unificado para el registro de Proveedores y el ROPCIV que es el que se debe indicar en el apartado B, con la siguiente codificación:

*“ES + código de la comunidad autónoma de la sede social + código provincial de la sede social + número del operador. Total 8 dígitos”*

Está previsto que se establezca una codificación única a nivel nacional que podrá suponer alguna modificación en el número asignado hasta el momento. Esta modificación se comunicará en tiempo y forma.

- **C: Código de trazabilidad vegetal**

Para llevar una correcta trazabilidad se debe especificar el número de la provincia donde se ubiquen las instalaciones en las que se ha producido el material vegetal, seguido del número de lote que corresponda.

En el caso de Aragón las provincias serían

22 – Huesca

44 - Teruel

50 – Zaragoza

- **D: Se deberá especificar el nombre del tercer país de origen o código de dos letras del Estado miembro de origen.** En el caso de origen España; ES

Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019

El Director de Centro de Sanidad y Certificación Vegetal